petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN PRE Nº 253 /12**

Asunción, 3 de abril de 2012

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO PRE Nº 457/11 DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA FIRMA ENGINERING S.A.**

**VISTO:** El Contrato PRE Nº 457/11 de fecha 6 de setiembre de 2011, celebrado entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma Engineering S.A., derivado de la Licitación Pública Nacional Nº 03/11 para la "Adquisición de Filtros Rotativos"; y,

**CONSIDERANDO:** Que, según la Nota con Mesa de Entradas Nº 576 de fecha 31 de enero de 2012, la firma Engineering informa que incurrirá en un retraso en el cumplimiento de la entrega prevista en el Contrato PRE Nº 457/11, debido a que por razones de responsabilidad técnica del suministro han contratado la ingeniería, diseño y el proyecto ejecutivo de la firma Exal de Piracicaba, Brasil, a fin de asegurar la funcionalidad del Sistema de Filtrado, y que la naturaleza, complejidad y cantidad de componentes del Sistema de Filtrado que fueron fabricados en Paraguay , así como el avance de la Ingeniería del Proyecto por parte de la Empresa contratada por Engineering, hicieron que los representantes de la misma entregaran el Proyecto Definitivo de ubicación de equipos y estructuras metálicas de apoyo de los mismos recién en la tercera semana de enero de 2012, por tanto solicitan un corrimiento del plazo de entrega.

Que, por el Memorando GPT/GP/023/2012 la Gerencia de Producción de la Planta de Mauricio José Troche solicita otorgar el corrimiento del plazo de entrega, hasta el día 10 de marzo de 2012.

Que, la Nota Interna DJ/CL/213/2012 de la Dirección Jurídica de Petropar expresa que "*a tenor de los extremos se observa que la presentación efectuada por este proveedor puede ser considerada como ajustada a lo previsto en el Contrato, por lo que contando con el parecer favorable del Administrador del Contrato, no se encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado en el sentido de tener por ampliado el plazo de entrega de este contrato hasta el día 10 de marzo de 2012*".

Que, por Memorando GPT/GP/041/2012 de la Gerencia de Producción de la Planta de Mauricio Jose Troche, se solicita la ampliación de la Vigencia hasta el día 2 de Junio de 2012.

Que, es necesaria la suscripción de la Adenda Nº 2 al Contrato PRE N° 457/11, a fin de prorrogar el plazo de entrega de los bienes adjudicados en el contrato y ampliar la vigencia del mismo.

Que, la ampliación solicitada solo afecta la vigencia del Contrato y no modifica ningún monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el Contrato.

COPIA PARA LA O.S.

La recepción de documentos que obra en el Archivo de la Empresa



JOSE MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN PRE Nº 283 /12**

Asunción, 3 de abril de 2012

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, por tanto,

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR),** en uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**

Art. 1º.- Autorizar la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato PRE Nº 457/11 suscrito en fecha 06 de setiembre de 2011, entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma Engineering S.A., a los efectos de prorrogar el plazo de entrega, previsto en la Cláusula Séptima del Contrato, hasta el día 10 de Marzo de 2012 y ampliar la vigencia prevista en la Cláusula Vigesimoctava del Contrato hasta el día 2 de Junio de 2012.

Art. 2º.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación realice los trámites de elaboración de la Adenda Nº 2 al Contrato PRE Nº 457/11.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

**SERGIO ESCOBAR AMARILLA**
**PRESIDENTE**

Es fotocopia del documento original en el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.